

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 527	Resolución No. 0228	Fecha: 22-09-2023
		Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0228 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
AMPARO ROCÍO LÁZARO VILLAMIZAR	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.302.861
NATALY DAYANA ORTIZ LÁZARO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.458.292
NEYDER ALFREDO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.375.346
JUAN CARLOS ORELLANOS CAMPEROS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.387.524
JOSÉ LUIS MORA CEBALLOS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.380.259
SERGIO ELIECER ESPINEL PRIETO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 7.216.659

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0228 del 22 de septiembre de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010506070019901	AMPARO ROCIO LAZARO VILLAMIZAR NATALY DAYANA ORTIZ LAZARO	C 11AN # 5-05 APTO 202 URB. NAPOLES
010506070039901	NEYDAR ALFREDO ORDOÑEZ RODRIGUEZ	C 11AN # 5-05 APTO 201 URB. NAPOLES
010506070040901	JUAN CARLOS ORELLANOS CAMPERO	C 11AN # 5-05 APTO 101 URB. NAPOLES
010506070041901	JOSE LUIS MORA CEBALLOS	C 11AN # 5-05 APTO 301 URB. NAPOLES
010506070042901	MONICA TATIANA BECERRA BARAJAS	C 11AN # 5-05 APTO 302 URB. NAPOLES

Del barrio Nápoles, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-05-0607-0019-901; No. 01-05-0607-0039-901; No. 01-05-0607-0040-901; No. 01-05-0607-0041-901 y No. 01-05-0607-0042-901, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-2373-2020 del 11-11-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 527	Resolución No. 0228	Fecha: 22-09-2023 Página 2 de 3

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010506070019901	28	35,54	10308	1,76	1,14	1	0,362	0,83101320	\$ 174.200	\$ 6.631.000
010506070039901	29	37,76	10308	1,76	1,17	1	0,349	0,83101320	\$ 178.500	\$ 6.868.000
010506070040901	36	46,78	10308	1,76	1,17	1	0,351	0,83101320	\$ 222.900	\$ 8.525.000
010506070041901	29	37,76	10308	1,76	1,17	1	0,349	0,83101320	\$ 178.500	\$ 6.868.000
010506070042901	27	35,54	10308	1,76	1,18	1	0,362	0,83101320	\$ 173.900	\$ 6.394.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, A los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución No. 54-001-2373-2020 del 11-11-2020, del IGAC, el pago de las vigencias 2021, 2022 y 2023.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023
010506070019901	\$ 25.600	\$ 37.700	\$ 30.000
010506070039901	\$ 26.200	\$ 38.600	\$ 30.800
010506070040901	\$ 32.700	\$ 48.200	\$ 38.400
010506070041901	\$ 26.200	\$ 38.600	\$ 30.800
010506070042901	\$ 25.500	\$ 37.600	\$ 30.000

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución del IGAC, No. 54-001-2373-2020 del 11-11-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a un interés del 10,34%.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010506070019901	260-293755
010506070039901	260-293754
010506070040901	260-293753
010506070041901	260-293756
010506070042901	260-293757

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

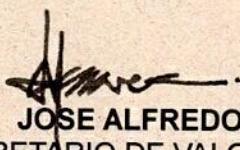
NOMBRE	IDENTIFICACION
AMPARO ROCÍO LÁZARO VILLAMIZAR	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.302.861
NATALY DAYANA ORTIZ LÁZARO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.458.292
NEYDER ALFREDO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.375.346
JUAN CARLOS ORELLANOS CAMPEROS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.387.524
JOSÉ LUIS MORA CEBALLOS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.380.259
SERGIO ELIECER ESPINEL PRIETO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 7.216.659

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	Fecha: Junio 2012	
Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	Subproceso
Aviso N°. 527	Resolución No. 0228	Fecha: 22-09-2023 Página 3 de 3

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 18 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar – Asesor.
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.